



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°083-2021/AL/MDPN**

Punta Negra, 24 de febrero del 2021.

**LA ALCALDESA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTOS:**

Resolución de Alcaldía N° 0256-2020//AL/MDPN, de fecha 30 de setiembre del 2020 y N° 017-2021//AL/MDPN, de fecha 05 de enero del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 0256-2020//AL/MDPN, de fecha 30 de setiembre del 2020 y N° 017-2021//AL/MDPN, de fecha 05 de enero del 2021, se designó y ratificó C.P.C Willy Asunción Sandoval Llance, como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, la Designación de, C.P.C Willy Asunción Sandoval LLance como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos las Resoluciones de Alcaldía N° 0256-2020//AL/MDPN, de fecha 30 de setiembre del 2020 y N° 017-2021//AL/MDPN, de fecha 05 de enero del 2021



**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento, de presente resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
*ABCT*  
JULIA IBET TAYAJE TABOADA  
ALCALDE (E)

Recibido  
26/02/2021  
9.05 AM  
DNI 09267253